

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

Referencia	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	JHON MARIO BEDOYA IBARRA Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE HELICONIA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado	05 001 23 31 000 2002 02321

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Cuarta de Decisión, en providencia del 06 de diciembre de 2013, por medio del cual se **REVOCÓ** la sentencia proferida por el despacho el día 06 de junio de 2008.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria